

Auto: -

03

J.O

1	
2	
3	
4	
5	- AUMENTO DE CAPITAL - En la ciudad de Quito,
6	" MUNDO VALLE MUNVA CIA LTDA " Capital de la República
7	CAPITAL \$ 500.000,00 del Ecuador, hoy día
8	AUMENTO \$2'500.000,00 Viernes cuatro (-4 )
9	E. 3c. de JUNIO de mil nove-
10	Js. cientos ochenta y seis:
11	ante mi, doctor Remigio
12	Aguilar Aguilar Notario
13	Décimo Octavo de este
14	Cantón, comparecen:
15	las señoras Ligia Beatriz Oña Velez de Zurita, casada; y,
16	la señora Jenny Josefina Oña Vélez de Camacho, casada,
17	en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente
18	de la Compañía MUNDO VALLE MUNVA Compañía Limitada, como
19	consta de los nombramientos que se agrega como documentos
20	habilitantes; Las señoras comparecientes son ecuatorianas,
21	mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces
22	para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles
23	doy fe bien instruido por mi el Notario en el objeto y
24	resultados de esta escritura pública, a la que proceden
25	de conformidad con la minuta que me presentan para que
26	eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el
27	siguiente: SEÑOR NOTARIO.-- En su Registro de Escrituras
28	Públicas sírvase incorporar una más de la cual consta la

15

15

Primer: Mediantes Resolución No. 86-1-2-1-D/328 de fecha 31 de Julio de 1983 de la Superintendencia de Compañías y Apertura de la Compañía "MUNVA S.A. S.D." constante en la presente escritura. Quito, a 21 de Agosto de 1986. EL NOTARIO.

de Aumento de Capital de la Compañía MUNDO VALLE MUNVA Com-  
pañía Limitada, cuyo número de control tributario es el  
dos cuatro cero dos cuatro, al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a  
la celebración de la presente escritura pública la señora  
Ligia Beatriz Oña Velez de Zurita, de estado civil casada,  
domiciliada en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoria-  
na, por sus propios derechos y en la calidad de Presidente  
de la Compañía MUNDO VALLE MUNVA Compañía Limitada; y,  
Jenny Josefina Oña Velez de Camacho, casada, domiciliada  
en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios  
derechos y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía;  
las dos debidamente autorizadas por la Asamblea Extraordina-  
ria de Socios de la mencionada Compañía.-- SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.-- La Compañía " MUNDO VALLE MUNVA Cía. Ltda. "  
se constituyó mediante escritura Pública celebrada en la  
Notaría del Doctor Efraín Martínez Paz, el veinte y cinco  
de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente ins-  
crita en el Registro Mercantil, el nueve de Mayo del mismo  
año entre Ligia Beatriz Oña Velez de Zurita, Veronica  
Abigañl Oña Vélez y Jenny Josefina Oña Vélez de Camacho,  
Con posterioridad y mediante Escritura Pública celebrada  
ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora el tres de  
Enero de milnovecientos ochenta y seis, legalmente ins-  
crita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de los  
mismos mes y año, la señora Jenny Josefina Oña Vélez de  
Camacho, debidamente autorizada por la Asamblea General  
Extraordinaria de la Compañía, cedió y traspasó al señor

1 Mario Alejandro Arcos V., treinta participaciones, de un  
2 mil sucres cada una, de la citada compañía y treinta  
3 participaciones, de un mil sucres cada una a la señorita  
4 Verónica Suárez.--- T E R C E R A .-- AUMENTO DE CAPITAL  
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS.--- Con los antecedentes expuestos,  
6 la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía  
7 MUNDO VALLE MUNVA Cía Ltda., celebrada el veinte y ocho  
8 de Abril de mil novecientos ochenta y seis, con la concu-  
9 rrencia de la totalidad del capital de la Compañía, cuya  
10 copia del Acta se agrega como documento habilitante, para  
11 que sea elevada a Escritura Pública, resolvió, por unanimi-  
12 dad, es decir previo el consentimiento del cien por ciento  
13 del capital pagado de la mencionada Compañía tratar los  
14 siguientes puntos: Uno.- Aumentar el capital de la Compañía  
15 que actualmente es de Quinientos mil sucres, a la cantidad  
16 de Tres millones de sucres , lo cual significa un aumento  
17 de Dos millones quinientos mil sucres, que se lo realiza  
18 en numerario y compensación de crédito la cantidad de  
19 Un millón seiscientos treinta mil sucres y en especie la  
20 cantidad de Ochocientos setenta mil sucres, de acuerdo al  
21 cuadro constante en el Acta.--- Esta especie ha sido avaluada  
22 y aceptada por todos los socios, a su vez la señora de Camacho  
23 voluntariamente transfiere a favor de la Compañía.----  
24 Dos.-- Por efecto del aumento del capital antes mencionado  
25 se reforman las cláusulas sexta y séptima de la escritura  
26 de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y  
27 cinco, quedando conforme al Acta que se agrega.--- TRES.-  
28 La autorización por parte de la Junta para que la señora

Gerente y Presidente de la Compañía eleven a Escritura Pública las decisiones que adopten y suscriban, como consecuencia, el correspondiente instrumento público.---

En virtud de lo expuesto, las comparecientes, en las calidades invocadas, debidamente Autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, proceden a elevar a Escritura Pública las resoluciones correspondientes aprobadas por los socios por unanimidad, como queda mencionada en el Acta acompañada.--- Usted, señor Notario se ha de servir agregar las demás cláusulas de estilo.--- "Hasta aquí la minuta que las señoras comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor José F. García P., Abogado con matrícula Profesional mil doscientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.--- Las comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento.--- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

( f i r m a d o ) Ligia Beatriz Oña Velez de Zurita.-  
Cédula de Ciudadanía número diez y siete cero treinta y cuatro sesenta y dos trece tres.--(firmado)Jenny Oña Velez.- Cédula de Ciudadanía uno siete cero dos cuatro cinco siete tres cinco siete.--(firmado) Dr. Remigio Aguilar Aguilar Notario.---

## ACTA # 11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA MUNDO VALLE.

En la parroquia San Rafael, Cantón Rumifahui, a los veinte y ocho días del mes de Abril de 1986, siendo las quince horas, se reúnen en el domicilio legal de la Compañía, situado en el local # 11 del Centro Comercial Casis, Av. El Tingo s/n El Triángulo, están presentes todos los socios quienes representan el cien por ciento del capital pagado, de dicha Compañía y que son los siguientes:

Sra. Jenny Oña de Camacho; propietaria de cuatrocientas treinta participaciones, de un mil sucres de valor cada una, correspondiente a cuatrocientos mil sucres.

Sr. Mario Arcos Vinuesa; propietario de treinta participaciones de un mil sucres cada una, correspondiente a treinta mil sucres.

Srta. Verónica Suárez; propietaria de treinta participaciones, de un mil sucres de valor cada una, correspondiente a treinta mil sucres.

Sra Ligia de Furita; propietaria de cuatro participaciones de un mil sucres de valor cada una, correspondiente a cuatro mil sucres, y

Srta. Verónica Oña Vélez, propietaria de seis participaciones de un mil sucres de valor cada una correspondiente a seis mil sucres.

Preside la reunión, la Presidente de la Cia. Sra, Ligia de Furita y como secretaria la Gerente Sra. Jenny de Camacho, está presente el Sr. Marco Pasantes, como Comisario de la Empresa. La Sra. Presidente luego de constatar que se encuentra presente todo el capital social declara instalada la Presente Junta y se trata el Orden del Día que es el siguiente:

- 1.- Insubsistencia del Acta # 8 del 6 de Enero de 1986.
- 2.- Aumento del Capital Social.
- 3.- Reformas de las cláusulas sexta y séptima de la escritura de Constitución de la Compañía.

La Sra. Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día éste es aprobado por unanimidad, y se pasa a tratar el primer punto.

Por adelecer de fallas el "Cuadro de socios" que consta en el Acta #8 del 6 de Enero de 1986; se resuelve dejar insubsistente, dicha Acta - razón por la cual las Escrituras de Incremento de capital se realizarán tomando como documento habilitante el Acta # 11 de éste día 28 de Abril de 1986.

Con respecto al segundo punto, el incremento de capital en la suma de 2'500.000,00 sucres, los socios reunidos en la presente Junta lo aprue

ban por unanimidad, quedando entonces el capital social en la suma de 3'000.000,00 de sucres, de acuerdo al cuadro respectivo que se incertará luego.

Respecto al tercer punto, la Sra. Presidente, pone en consideración - de los socios que se debe reformar las cláusulas sexta y séptima de la escritura de Constitución de la Cia., decidiendo todos por unanimidad que se reformen tales cláusulas, con los tenores siguientes: quedando expresamente reformadas así :

CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones indivisibles - de un mil sucres de valor cada una, suscrito y pagado en numerario y compensación de crédito y especie de conformidad con el cuadro que se lo detalla luego.

Los Certificados de Aportación correspondientes a este incremento estarán suscritos por la Sra. Gerente y la Sra. Presidente de la Compañía, en los que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones sociales que corresponde por su aporte a cada socio.

CLAUSULA SEPTIMA.- LAS PARTICIPACIONES DE CADA SOCIO.- El capital de la Compañía se encuentra integramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro.

CUADRO DE SOCIOS SUS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO

SOCIO	CAP ACTUAL	CAP SUSCRO TO	NUMERA RIO	ESPECIE	COMP. DE CREDITO	TOTAL
Jenny de Camacho	430.000	1'340.000	193.000	870.000	277.000	1'770.000
Mario Arcos	30.000	470.000			470.000	500.000
Verónica Suárez	30.000	430.000			430.000	460.000
Ligia de Turita	4.000	236.000	92.000		144.000	240.000
Verónica Cña V.	6.000	24.000			24.000	30.000
TOTAL	500.000	2'500.000	285.000	870.000	1'345.000	3'000.000

La aportación en especie que se detalla en el cuadro, consiste en una camioneta Chevrolet PICK - UP Motor número 8MCR M15HXBE 100760 , color verde, matriculado en Pichincha, placa # PGL - 843.

El avalúo del bien mueble (vehículo ) ha sido realizado por todos - los socios. La Sra. de Camacho, en forma libre y voluntaria transfiere el vehículo a favor de la Compañía, en su dominio y posesión.

El mencionado bien mueble, tiene como característica carrocería metálica tipo FLA?ER de color blanco.

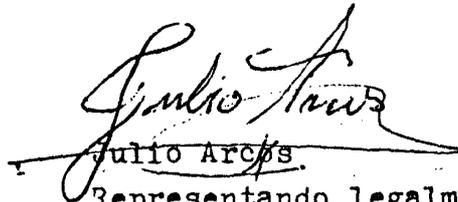
Dirección: Oficina "El Triángulo" San Rafael 2º Piso Teléfs.: 320-264 — 321-980 — 320-439

Aprovechando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, y por unanimidad de los socios se autoriza a la Sra. Gerente y Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública las decisiones adoptadas en la presente Junta y suscriba el respectivo instrumento público conjuntamente con la Sra. Presidente.

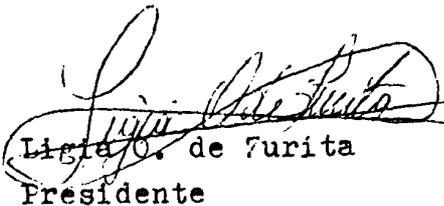
Habiendo concluido los temas a tratarse en la presente Junta General Extraordinaria, y de conformidad con lo que dispone la Ley y Reglamento en vigencia, se concede receso de una hora para la redacción del Acta, y una vez concluido este tiempo, la Sra. Presidente reinstala la Junta General y dice a la Señora Secretaria de lectura del Acta, la misma que una vez escuchada es aprobada por todos los socios, la ratifican en todos sus puntos por unanimidad. Siendo las 18:00 horas, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Limitada MUNDO VALLE, en el lugar y fecha anteriormente indicados.



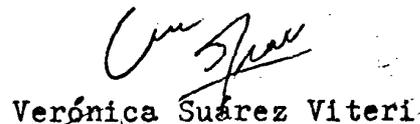
Jenny C. de Camacho  
Gerente



Representando legalmente al  
socio Sr. Mario Arcos V.



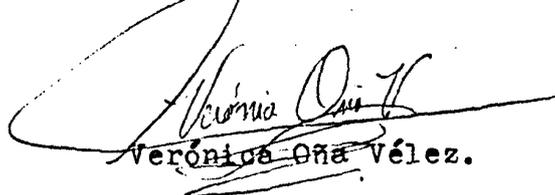
Ligia O. de Zurita  
Presidente



Verónica Suárez Viteri



Marco Pasantes  
Comisario



Verónica Oña Vélez.

Quito, a 14 de Mayo de 1.985.

SEÑORA DOÑA  
LIGIA OÑA DE ZURITA  
Presente.

Comunico a Ud. que en sesión de Asamblea General de socios de 15 de marzo de 1.985 y de conformidad con los Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MUNDO VALLE MINERA C.Ltda" se designo a Ligia Oña Vélez de Zurita, Presidente de dicha Compañía, correspondiendo la representación legal la Gerente.- Debo indicar además que la Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de marzo de 1.985, ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 1.985 con el N. 593 del tomo 116.

En vista de que Ud. se posesionó del cargo en la indicada Asamblea General, entregamos a Ud. este nombramiento para los trámites de ley.-

Atentamente,

Ing. Jaime Canacho Campana

SECRETARIO AD-HOC

Con fecha 15 de Marzo de 1985, acepto el cargo de PRESIDENTE que se me ha encomendado y asume las responsabilidades correspondientes.

LIGIA OÑA DE ZURITA

PRESIDENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 2109 del Registro de Nombramientos Tomo 116

Quito, a 16 de Mayo de 1985.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Quito, a 16 de Mayo de 1985  
Ligia Oña de Zurita  
Presidente

Quito, a 14 de mayo de 1.985.

RECIBIDO - 3 JUL. 1986  
84051

06

SEÑORA DONA  
JENNY OÑA DE CAMACHO  
Presente

Hacemos conocer a Ud. que en Asamblea General de Socios, celebrada el 15 de marzo de 1.985, se designo a la señora JENNY OÑA VELEZ DE CAMACHO, como Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MUNDO VALLE- MUNVA" O. Ltda., por un periodo de dos años y correspondiendo a Ud. en calidad de Gerente la Representación Legal de la Compañía conforme reza de los Estatutos, los mismos que fueron elevados a escritura pública en la Notaría Tercera de este Cantón Quito el 25 de marzo de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 1.985 con el N.593 del tomo 116.

En vista de que Ud. tomo posesión del cargo en dicha Asamblea General, entregamos a Ud. este nombramiento para los trámites y efectos de Ley.-

Atentamente.

*Ing. Jaime Camacho Campana*  
Ing. Jaime Camacho Campana

SECRETARIO AD-HOC.

Quito, 15 de Marzo de 1985.

Con esta fecha acepte yo, Jenny O. de Camacho y asumo el cargo de Gerente con todas sus responsabilidades.

*Jenny Oña de Camacho*  
JENNY O DE CAMACHO

GERENTE

Con fecha 16 de Mayo de 1985

se halla inscrito el nombramiento de Gerente cargo por Mundo Valle C. Ltda. a favor de Jenny Oña de Camacho  
Quito, a 16 de Mayo de 1985

EL REGISTRADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 21.08  
del Tomo de Nombramientos Tomo 116  
Quito, a 16 de Mayo de 1985  
REGISTRADOR MERCANTIL  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta <sup>4ta.</sup> COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.--

DR. REMIGIO AGUILAR AGUIAR  
NOTARIO 18o  
QUITO - ECUADOR

DR. REMIGIO AGUILAR A.  
NOTARIO 18vo.

RAZON: Con fecha 21 de Agosto de 1986, tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía MUNVA CIA. LTDA., de fecha 31 de Julio de 1986, el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima Octava de este Cantón, doy fe, en mi calidad de Notario Titular.- Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.---

DR. REMIGIO AGUILAR AGUIAR  
NOTARIO 18o  
QUITO - ECUADOR

DR. REMIGIO AGUILAR A.  
NOTARIO 18vo.

Notaría Tercera del Cantón  
Quito, Septiembre 10 de 1986

Con fecha 16 de Julio de 1986, en la presente escritura, ante lo siguiente:- "Notaría Tercera de Quito.- Quito, Julio 16 de 1986.- Del aumento de capital y reforma de estatutos que constan de la presente escritura pública tomé razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Luz de Valle Munva" Cía. Ltda., otorgada ante el suscrito Notario.- El Notario Tercero, Dr. Fraán Martínez Paz.-

El Notario,



El 20 de agosto de 1986, se tomó lo siguiente razón: "Del aumento de capital y reforma de estatutos que constan de la presente escritura pública tomé razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Luz de Valle Munva Cía. Ltda., otorgada ante el suscrito Notario, haciendo constar que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, con resolución No. 1323, de 31 de Julio de 1986.- Quito, Agosto 20 de 1986.- El Notario, Dr. Fraán Martínez Paz.-

Quito, Septiembre 10 de 1986.-

El Notario,

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número~~  
 2 ~~mil trescientos veinte y ocho de la Sra. Intendente de Compañías de~~  
 3 ~~Quito, de 31 de julio de 1986, bajo el número 1200 del Registro Mer-~~  
 4 ~~cantil, tomo 117.- Se tomó nota el margen de la inscripción número -~~  
 5 ~~593 de 9 de mayo de 1985, a fs. 1255 vta. del Registro Mercantil, to-~~  
 6 ~~mo 116.- Queda archivada Copia Certificada de la Escritura Pública de~~  
 7 ~~Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MUNDO VALLE MUNVA CIA. L~~  
 8 ~~LTDA.", otorgada el 4 de junio de 1986, ante el Notario Décimo Octavo~~  
 9 ~~del Cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar.- Se da así cumplimiento a lo~~  
 10 ~~dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a~~  
 11 ~~lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado~~  
 12 ~~en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un~~  
 13 ~~extracto signado con el número 908.- Se anotó en el Repertorio bajo~~  
 14 ~~el número 9781.- Quito, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta~~  
 15 ~~y seis.- EL REGISTRADOR.-~~

16 *Dr. Gustavo García Banderas*  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

